



Ref: P.C.E

RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2022 DE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA (ICHH), POR LA QUE SE DESIGNA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA POSIBLES CONTRATACIONES TEMPORALES EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR: MEDICO/A (GRUPO I) PARA EL ICHH EN LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 14 de junio de 2022 se procedió a convocar siguiendo los principios de publicidad, mérito y capacidad según lo establecido en la convocatoria de la citada categoría y las bases que han de regir el procedimiento de constitución de las listas de reserva del personal temporal propio del ICHH, fueron aprobadas mediante Resolución de la Presidenta de fecha 4 de febrero de 2021, fueron publicadas en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) n.º 35, de 19 de febrero de 2021, un procedimiento de selección para la constitución de listas de reserva del personal laboral propio para posibles contrataciones temporales en la isla de Gran Canaria en la categoría de Técnico Superior: Médico/a (Grupo I) que se ajustará a los criterios de selección previamente pactados con los representantes legales de los trabajadores y que se adjuntan en la convocatoria anexa a dicha Resolución.

SEGUNDO.- Mediante comunicación del Comité de Empresa del ICHH en la provincia de Tenerife eleva la propuesta de los representantes legales de los trabajadores para la conformación del Tribunal Calificador a designar por la Presidencia del ICHH.

TERCERO.- Mediante resolución de 05 de agosto de 2022 se procedió a designar a los miembros que conformarán el Tribunal Calificador en la convocatoria del procedimiento de selección de personal laboral propio para la confección de listas de reservas para posibles contrataciones temporales del ICHH en la isla de Gran Canaria, en la categoría de Técnico/a Superior: Médico/a (Grupo I), no habiendo sido designado a personal suplente de Secretario/a del citado tribunal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia es un Organismo Autónomo de carácter comercial creado en virtud de la Ley 11/1986, de 11 de diciembre, adscrito a la Consejería de Sanidad, teniendo como objeto el desempeño de las funciones atribuidas por el Real Decreto 1088/2005 a los Centros de Transfusión y las funciones establecidas en su Reglamento Orgánico aprobado mediante la Orden Interdepartamental 2/1993, de 28 de mayo, de la Comisión Interdepartamental para la Reforma Administrativa.

SEGUNDO.- El Art. 9 del Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, aprobado mediante Orden Interdepartamental 2/1993, de 28 de mayo, de la Comisión Interdepartamental para la Reforma Administrativa, por la que se crea el Centro Canario de Transfusión y su correspondiente Red Transfusional, adscrito al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, y se aprueba el Reglamento Orgánico del mismo, establece como funciones del Presidente

del ICHH entre otras, las de dirección y gestión administrativa del Instituto, así como el impulso y coordinación de sus actividades y servicios.

TERCERO.- El artículo 60 del EBEP establece que los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

CUARTO.- La Base Séptima que ha de regir el procedimiento de constitución de las listas de reserva del personal temporal propio del ICHH (BOC nº35 de 2021), establece que se constituirán Tribunales Calificadores por cada categoría y ámbito, cuyos miembros serán designados mediante Resolución de la Presidencia del ICHH y estarán compuestos por cinco miembros titulares: tres a propuesta de la Administración y dos a propuesta del Comité de Empresa de la provincia correspondiente; y cinco suplentes: tres a propuesta de la Administración; y dos a propuesta del Comité de Empresa de la provincia correspondiente.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

ÚNICO.- Designar a como suplente de Secretario/a del Tribunal Calificador en la convocatoria del procedimiento de selección de personal laboral propio para la confección de listas de reservas para posibles contrataciones temporales del ICHH en la isla de Gran Canaria, en la categoría de Técnico/a Superior: Médico/a (Grupo I) que se ajustará a los criterios de selección previamente pactados con los representantes legales de los trabajadores, designando

Por parte de la Administración:

PRESIDENTE/A: D. Amador Martin Recio

SECRETARIO/A: Dña. Miriam Arroyo Vidal

SUPLENTE SECRETARIO/A: Silvia Fumero Guersi

VOCAL: D. Jorge Tomás Diaz Brito

Por parte de los Representante Legales de los Trabajadores:

VOCAL: Dña. Carmen Dolores Sanchez Rodriguez

VOCAL: Dña. Maria Dolores Medina Perez

En Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de agosto de 2022



PRESIDENTA DEL INSTITUTO CANARIO
DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA
M.^a Teresa Gutiérrez Izquierdo